



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE FACENDA

# MARCO FINANCIERO SOSTENIBLE

## - XUNTA DE GALICIA -

SEPTIEMBRE 2020

CONSELLERÍA DE FACENDA Edificios administrativos - San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela. A Coruña. Spain

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<b>7</b>
<b>3. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>12</b>
<b>4. GESTIÓN DE LOS RECURSOS</b>	<b>13</b>
<b>5. INFORMES</b>	<b>14</b>
<b>6. EVALUACIÓN EXTERNA</b>	<b>16</b>
<b>7. APÉNDICE A. INDICADORES DE IMPACTO</b>	<b>17</b>
<b>8. APÉNDICE B. CRÉDITOS FISCALES A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>	<b>18</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Xunta de Galicia está comprometida con el bienestar de su población y con el desarrollo sostenible de las actividades económicas de la región. Como parte de ese compromiso, la Xunta de Galicia ha desarrollado varios instrumentos para planificar tanto la toma de decisiones como su administración.

El Gobierno desarrolló el actual Plan Estratégico de Galicia (PEG) para el periodo 2015-2020. Este texto, aprobado por el Parlamento Regional el 11 de mayo de 2016, es el documento que, a día de hoy, dirige la senda de la recuperación económica, haciendo de la región un territorio más atractivo para trabajar, invertir y vivir. Se estructura en 5 ejes y 4 objetivos transversales. También presta atención a una serie de principios horizontales:



Resumen completo: <http://www.planestratexico.gal/documents/4752806/4752831/PEG-2015-2020-20161104-Resumen-ejecutivo-cas.pdf/92360431-568a-4711-88d7-df93bc04278c>

La aprobación e implementación del presupuesto regional es consistente con el PEG y con sus retos, definidos en términos de crecimiento y convergencia económica, empleo, I+D+I, educación, inclusión social, protección medioambiental y revitalización demográfica, que, a su vez, están alineados con la estrategia Europa 2020, ampliando el rango de actuación en alguna de las áreas.

El plan se estructura de la siguiente manera:

- 5 ejes prioritarios:
  - Eje 1: Empleabilidad y crecimiento inteligente.
  - Eje 2: Bienestar de las personas y las familias y cohesión social.
  - Eje 3: Crecimiento sostenible, territorio, agricultura, ganadería, mar y montes.
  - Eje 4: Sociedad digital, cultura y refuerzo del peso de Galicia en su entorno.

- Eje 5: EJE INSTRUMENTAL. Administración moderna, eficiente y de calidad.
  - 20 acciones prioritarias.
  - 74 objetivos estratégicos.
  - 21 objetivos instrumentales.

El marco de seguimiento incluye 194 indicadores para medir la productividad de las inversiones y de los gastos, teniendo en cuenta la perspectiva de género cuando se requiere. Relacionado con los objetivos propuestos, el Sistema de seguimiento estableció 135 indicadores de resultado. Sin embargo, el panel principal está formado por los siguientes indicadores:

Indicador	OBJETIVO 2020
Tasa de ocupación de 20-64	70%
Gasto I+D+I s/PIB	1.7%
Emisiones GEI	-35% (respecto a 2005)
Energías renovables	30%
Intensidad energética primaria	-20%
Abandono escolar prematuro	13.5%
Estudios terciarios (% pob 30-34)	47%
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	90-100 miles de personas menos
Convergencia UE28 PIB pc PPS	88%

Su enfoque integral está también interconectado con la Agenda de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es verdad que los ODS no dirigieron la definición del PEG actual, pero la Xunta de Galicia ha hecho un análisis ex-post sobre las interconexiones. Muchas de las metas establecidas por los ODS son parte del PEG 2015-2020, constituyendo áreas de trabajo puestas en marcha por la Xunta de Galicia. Por lo tanto, existe una superposición entre las políticas públicas aplicadas en Galicia y la agenda de desarrollo internacional que constituyen los ODS. La implementación de los ODS debe responder a las necesidades regionales y las prioridades deben ser coherentes y complementarias a las estrategias nacionales, propósito que sigue la planificación estratégica que realiza periódicamente la Xunta de Galicia.

Ejes y prioridades de actuación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
<b>E1. Empleabilidad y crecimiento inteligente</b>																		
PA 1.1: Impulso de la consolidación de las políticas de gastos vinculadas a la I+D+i. Integrar a Galicia en el círculo virtuoso de la innovación para el crecimiento.																		1
PA 1.2: Fomento de la actividad empresarial y comercial, impulso de la competitividad e internacionalización de las empresas y autónomos/as.																		3
PA 1.3: Aumento de la empleabilidad y productividad de los trabajadores y trabajadoras de Galicia a través de la formación e innovación constante.																		3
PA 1.4: Completar Galicia en lo referente a infraestructuras básicas. Dar un Nuevo impulso a las políticas de rehabilitación y conservación de la vivienda.																		3
PA 1.5: Consolidar un sistema educativo que minimice el fracaso escolar y se alinee en resultados con las regiones líderes de Europa en todos los niveles e impulsar el SUG hacia la excelencia SUG: Sistema Universitario de Galicia.																		2
<b>E2. Bienestar de las personas y las familias y cohesión social</b>																		
PA 2.1: Sistema sanitaria sostenible y de calidad. Fomento de la salud pública y de los hábitos de vida saludable.																		1
PA 2.2: Desarrollo del sistema de servicios sociales de atención a las personas mayores dependientes.																		1
PA 2.3: Mejora de los servicios sociales a familias y a la infancia, apoyo a la conciliación y a la promoción de la igualdad, servicios y ayudas complementarios de la educación y políticas de juventud y cooperación.																		3
PA 2.4: Diseño de una estrategia de integración social que mejore el bienestar de la ciudadanía, ayude a las personas más desfavorecidas a retornar a la mayor brevedad a situaciones socioeconómicas aceptables y que fomente la igualdad de género.																		3
PA 2.5: Garantizar el acceso a una vivienda digna en régimen de propiedad o alquiler acomodada a las posibilidades de cada familia.																		1

Ejes y prioridades de actuación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
<b>E3: Crecimiento sostenible, territorio, mar, agricultura, ganadería y montes</b>																		
PA 3.1: Fomento del sector primario basado en la innovación y la calidad del producto gallego que fije la población al medio rural.		1						1	1	1	1			1	1	1		8
PA 3.2: Energía renovable eficiente, inteligente y no agresiva con el medio ambiente y el paisaje. Fomento de una economía baja en carbono.							1		1		1			1				4
PA 3.3: Potenciación del turismo en Galicia a partir de un medio ambiente y cultura privilegiados.								1			1			1		1		4
PA 3.4: Conservación de la naturaleza, ordenación del territorio y del paisaje y cohesión territorial.								1	1		1	1	1	1	1			7
PA 3.5: Cerrar un modelo de tratamiento de residuos y un modelo de ciclo del agua líder en Europa.						1			1		1	1	1		1			6
<b>E4: Sociedad digital, cultura y refuerzo del peso de Galicia en su entorno</b>																		
PA 4.1: Desarrollo de la economía digital. Apoyo a la industria cultural y de medios como una fuente de riqueza e impulso al desarrollo de la sociedad de la información.																		0
PA 4.2: Conservación y promoción de la riqueza cultural de Galicia.											1							1
PA 4.3: Impulso de las instituciones de autogobierno y mejora de su influencia y colaboración con Europa, la Euroregión y el resto del Estado.																1		1
<b>E5: Eje Instrumental. Administración moderna, eficiente y de calidad</b>																		
PA 5.1: Función pública profesional, motivada y orientada al servicio público.																1		1
PA 5.2: Administración transparente, eficiente y orientada a resultados.																1		1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	

En este sentido, la Xunta de Galicia ha definido un Marco Financiero Sostenible con el que ligar sus finanzas con finanzas sostenibles. Este marco sigue los principios de los bonos verdes (GBP por sus siglas en inglés) del grupo ICMA para 2018 y los Principios de los Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) para 2020 de acuerdo a los Principios de los Bonos Verdes y de los Bonos Sociales (en sus versiones de 2018 y 2020, respectivamente), orientándose en torno a cuatro componentes principales:

- i. Destino de los recursos
- ii. Proceso de evaluación y selección de proyectos
- iii. Gestión de los recursos
- iv. Informes

La Xunta de Galicia tiene la intención de jugar un papel importante en el mercado financiero sostenible como emisor, así como promotor financiero en Galicia, con la intención de abordar los retos medioambientales, sociales y económicos de la región.

Estos marcos han sido verificados por una entidad externa.

## 2. Destino de los recursos

### Definición y alcance de los gastos sostenibles elegibles

Los “Proyectos elegibles” consisten en un conjunto de proyectos seleccionados y determinados como elegibles de acuerdo a este marco. Los proyectos elegibles fomentan la transición hacia una sociedad más sostenible. Son gastos de inversión y operativos ya que cualquiera de esta tipología de gastos puede adaptarse a las políticas sostenibles de Galicia. Estos proyectos pueden ser financiados en su totalidad por la Xunta de Galicia. También incluye gastos fiscales relacionados con criterios de elegibilidad.

Los ingresos netos derivados de la emisión de Bonos Sostenibles o cualquier otro préstamo sostenible serán usados por la Xunta de Galicia para financiar un conjunto de “Proyectos y Activos Elegibles” que fomenten materias medioambientales y sociales en diferentes áreas. Los ingresos netos se usarán, exclusivamente, en proyectos, actividades y activos que cumplan con las categorías y criterios siguientes:

### Descripción de los criterios de elegibilidad

#### USO VERDE DE LOS RECURSOS

##### a) Energía renovable

###### Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a incrementar la producción y consumo de energías renovables en Galicia y fomentar una economía baja en carbón. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Subsidios y apoyo a la producción renovable (energía solar y eólica) y al desarrollo tecnológico con la finalidad de aumentar su demanda individual por parte de particulares y empresas.
2. Acciones que contribuyan a la diversificación energética a través de la generación de energía renovable (energía solar y eólica) y a la sustitución de combustibles fósiles y productos derivados del petróleo.

##### b) Eficiencia energética

###### Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y de los créditos fiscales y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a reducir la intensidad energética en los negocios, promover ahorros energéticos y la eficiencia energética en empresas, así como todos aquellos que persigan ahorros y eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluyendo edificios públicos y viviendas públicas que, al menos, mejoren su eficiencia energética en un 25%. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Subsidios y soporte para el reequipamiento de edificaciones residenciales.
2. Desarrollo de proyectos de eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas: colegios, hospitales, centros de salud y otras instalaciones administrativas.
3. Créditos fiscales relacionados con ingresos tributarios, en rehabilitación de viviendas para mejorar su calificación energética.



**c) Prevención y control de la contaminación**

**Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a perseguir la descontaminación del suelo y otros daños medioambientales y a la prevención y reciclado de residuos. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Acciones en aspectos medioambientales como el reciclado de residuos domésticos e industriales.
2. Acciones para controlar y reducir el daño medioambiental de aguas embalsadas.
3. Subsidios y soporte para la promoción de reciclado y gestión de residuos de los hogares e industriales, incluyendo vehículos eléctricos asociados a instalaciones de reciclaje móvil.

**d) Gestión sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra**

**Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a garantizar la conservación del patrimonio natural, promover su gestión eficiente y protección sostenible. Los proyectos relacionados con superficies forestales serán considerados si cuentan con un certificado de sostenibilidad (FEFCS/FSC/SFI) o están en proceso de conseguirlo. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Subsidios y apoyo para una actividad forestal sostenible relacionada con su mantenimiento.
2. Acciones relacionadas con la conservación forestal.
3. Reforestación de bosques incendiados y otros desastres.
4. Desarrollo sostenible de zonas pesqueras (no relacionadas con el turismo).
5. Costes operativos relacionados con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

**e) Transporte limpio**

**Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a promover la sustitución de vehículos impulsados por combustibles fósiles por vehículos eléctricos. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Adquisición de taxis eléctricos u otro tipo de vehículos.

**f) Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales**

**Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a mejorar el estado del agua. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Obras de saneamiento del agua.
2. Control de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
3. Operaciones de tratamiento de aguas residuales.
4. Trabajos sobre el abastecimiento de agua.
5. Controles de calidad sobre el agua potable.
6. Garantizar el suministro de agua y gestión de las sequías.

**USO SOCIAL DE LOS RECURSOS**

**g) Infraestructuras básicas y asequibles**

**Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a mejorar las infraestructuras esenciales para mejorar la calidad de vida en áreas rurales. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Infraestructuras de servicios para la población rural.
2. Mejora de los caminos rurales para aumentar la conexión en áreas rurales.
3. Banda ancha para las áreas rurales.
4. Acciones para mejorar y conservar las paradas y estaciones de autobús.
5. Construcción de estaciones multimodales en diferentes municipios.
6. Subsidios y apoyo al transporte público.

**h) Acceso a servicios esenciales**

**Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a la mejora de la educación, la salud y los servicios sociales a familias y niños. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Subsidios a la educación infantil, primaria y secundaria, educación especial y formación profesional.
2. Proyectos relacionados con soluciones tecnológicas asociadas a la educación y la salud.
3. Proyectos relacionados con prácticas profesionales en compañías e instituciones para estudiantes de formación profesional.
4. Plan de enseñanza y comprensión de lenguas extranjeras.
5. Mejora de las infraestructuras de las escuelas de educación primaria y secundaria.
6. Subsidios para el transporte, comedor, adquisición de libros de texto y material escolar.
7. Acciones encaminadas a prevenir el abandono escolar.
8. Construcción, reparación, ampliación y mejora de los centros de educación infantil, primaria y secundaria.

9. Mejora de las competencias digitales, tecnológicas y científicas.
10. Planes de formación destinados a mejorar la empleabilidad de parados de larga duración y jóvenes.
11. Programa de dependencia.
12. Implementación de proyectos para gente con discapacidad funcional.
13. Construcción, reparación, ampliación y mejora de hospitales y centros de salud.
14. Programa de vacunación gallego.
15. Reservas de derivados sanguíneos para la Agencia gallega de sangre, órganos y tejidos.

**i) Vivienda asequible**

**Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a facilitar el acceso a la vivienda, en propiedad o alquiler, sobre todo para los grupos más desfavorecidos (como parte de este marco, los beneficiarios que tengan un ingreso inferior al 250% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y no tengan vivienda). Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Construcción de viviendas y proyectos de reforma.
2. Rehabilitación de casas antiguas.
3. Ayudas al alquiler para grupos vulnerables (no todos los beneficiarios<sup>1</sup> potenciales serán considerados).
4. Apoyo a la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad de la vivienda.

**j) Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o mitigar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluso a través de los efectos potenciales de la financiación y microfinanciación de las PYMEs**

**Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a fomentar la creación de empleo estable y de calidad y para reducir el desempleo y promover la contratación de desempleados y autónomos. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Promoción del autoempleo y el emprendimiento.
2. Orientación, entrenamiento y capacidad para acelerar iniciativas emprendedoras.

<sup>1</sup> 1-Aquellos que necesiten cubrir el coste del alquiler de su vivienda, porque estén inmersos en una situación de dificultad especial que provoque una situación de desahucio por impago.

2-Aquellos que sean víctimas de violencia de género que tengan dificultades para asumir el alquiler de una vivienda y que, en el momento de la solicitud, residan en un centro de acogida integrado en la Red de Centros de Acogida Gallegos para este grupo y relacionados con una administración pública.

3- Aquellos que tengan dificultad para asumir el alquiler de una vivienda y que estén privados de su vivienda habitual, que posean como propietarios o usufructuarios, por los daños ocasionados como resultado de una circunstancia impredecible, como incendios, inundaciones, etc.

4-Aquellos que, habiendo sido arrendatario de una vivienda pública propiedad del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (en adelante, IGVs), finalicen la validez de su contrato desde la entrada en vigor de esta orden.

5-Aquellos que, debido a circunstancias de emergencia social y no alcancen el ingreso mínimo establecido en el Programa de Viviendas Vacías, el comité de monitorización y seguimiento de dicho programa proponga el reconocimiento de una vivienda en el marco de dicho programa.

3. Implementar los proyectos LEADER (desarrollo económico y diversificación en áreas rurales).
4. Subsidios y apoyo para el empleo en áreas rurales.
5. Subsidios y apoyo para producciones artísticas y culturales.

k) **Mejora y empoderamiento socioeconómico**

**Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos**

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, ideando una estrategia de integración social para mejorar el bienestar de los ciudadanos, ayudar a la gente más desfavorecida y promover la igualdad de género. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Medidas de conciliación y dinamismo demográfico.
2. Promoción del voluntariado.
3. Servicios de igualdad y bienestar.
4. Recursos y programas para fomentar la conciliación y la responsabilidad compartida.
5. Subsidios y apoyo para mujeres víctimas de la violencia de género.
6. Acciones relacionadas con la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
7. Subsidios para proporcionar beneficios básicos sociales para gente con necesidades.
8. Ingreso gallego de integración social.
9. Acciones específicas de integración social.
10. Subsidios y apoyo para la integración social y contra la desigualdad económica.

La lista de ejemplos de gastos, verdes y sociales, elegibles es orientativa, no quedándose limitados los gastos elegibles a esta lista. Cualquier gasto incluido en el presupuesto regional que contribuya de manera explícita a las categorías Verde o Social definidas por los GBP y por los SBP, son elegibles por el Marco Financiero Sostenible de la Xunta de Galicia.

**(Criterio de exclusión)**

El uso de los recursos puede incluir gastos de capital y operativos de proyectos elegibles de diferentes categorías y programas, así como préstamos a proyectos o subsidios para organizaciones públicas y privadas y consorcios para fines especiales. Puede incluir también créditos fiscales relacionados con los gastos propios de la Xunta de Galicia (neto de subsidios de la UE, préstamos del BEI, subvenciones del Estado u otros ingresos destinados a fines específicos) que son elegibles (Capítulos 2, 4, 6 y 7). Los capítulos excluidos son:

- Gastos de personal (Capítulo 1 del presupuesto de gastos).
- Gastos financieros (Capítulo 3 del presupuesto de gastos).
- Fondo de contingencia (Capítulo 5 del presupuesto de gastos).
- Activos financieros (Capítulo 8 del presupuesto de gastos).
- Pasivos financieros (Capítulo 9 del presupuesto de gastos).

Asimismo, los costes operativos, aunque están incluidos, no pueden significar una mayoría y un único Proyecto no puede tener solo este tipo de gastos.

### 3. Proceso de evaluación y selección de proyectos

(Proceso)

Los proyectos elegibles serán seleccionados mediante un proceso definido y transparente que asegure su calidad. Un primer análisis de la elegibilidad de los activos se llevará a cabo por el departamento de planificación y presupuestos, que recopilará toda información referida a los proyectos elegibles. Formarán también parte de este grupo:

- a. 4 miembros en representación de la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos.
- b. 2 miembros en representación de la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

Las personas anteriormente citadas serán miembros del Comité de Finanzas Sostenibles. Asimismo, el comité requerirá de la participación de otros departamentos de la Xunta de Galicia cuando lo considere oportuno para compartir información sobre aspectos específicos.

El Comité de Finanzas Sostenibles de la Xunta de Galicia seleccionará proyectos y programas presupuestarios que se alineen con los criterios de sostenibilidad previamente mencionados en el Marco Financiero Sostenible.

No todos los gastos del programa presupuestario seleccionado pueden ser elegibles de acuerdo al Marco Financiero Sostenible; el Comité facilitará a los inversores la información que les permita identificar el porcentaje de la inversión elegible asignado al Bono Sostenible o a cualquier otro producto financiero sostenible. Esta información se facilitará mediante informes anuales (sección 5 de este documento).

## 4. Gestión de los recursos

### (Gestión)

Los ingresos netos procedentes de la emisión de Bonos Sostenible o de cualquier otro producto financiero sostenible serán administrados en las cuentas corrientes gestionadas por la Tesorería de la Xunta de Galicia, de acuerdo al Art. 89 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia<sup>2</sup>, hasta que la cantidad total de ingresos netos sea igual a la cantidad total de proyectos elegibles seleccionados.

Los proyectos elegibles serán parte de los programas presupuestarios elegibles en el Presupuesto General de la Xunta de Galicia, correspondiente al año fiscal de la emisión. Los gastos totales requeridos para los programas elegibles serán iguales o superiores a los ingresos netos totales. La Xunta de Galicia implementará un programa de regulación para aquellos gastos que excedan al total de ingresos del programa. Esto supondrá una salvaguarda cuando los proyectos o programas elegibles se vean afectados negativamente.

### (Previsión de asignación de fondos)

Los ingresos de la emisión de bonos sostenibles o cualquier otro producto financiero sostenible se asignarán directamente a proyectos elegibles en la fecha del desembolso. En el caso de que no todos los fondos puedan ser asignados, la Xunta de Galicia mantendrá temporalmente estos fondos no asignados en la cuenta corriente. Podrá cobrarse por dicha gestión de acuerdo a la regulación específica, por ejemplo: posición de liquidez o depósitos a plazo en los bancos. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, como parte de la Consejería de Hacienda de la Xunta de Galicia, lo supervisará. El Comité de Bonos Sostenibles lo revisará después.

La Xunta de Galicia ha llevado a cabo cambios en su sistema presupuestario para monitorizar las cantidades invertidas para financiar los proyectos elegibles seleccionados.

En caso de que los programas elegibles y seleccionados dejen de ser elegibles o sean cancelados, la Xunta de Galicia usará los ingresos netos para financiar otros programas elegibles que cumplan con los criterios actuales de gestión de los recursos.

---

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-23410-consolidado.pdf>

## 5. Informes

### (Informes de asignación)

Los informes de asignación de fondos estarán disponibles para los inversores dentro del año siguiente a la fecha de la emisión de los bonos sostenibles o cualquier otro producto financiero (o la fecha de la firma si es otro producto financiero) y anualmente hasta que los ingresos hayan sido totalmente asignados.

Los informes generarán información sobre la cantidad de capitales asignados a los programas presupuestarios elegibles para cada capítulo elegible. Incluirá:

- La cantidad total de inversiones y gastos en la cartera de Proyectos Verdes/Sociales elegibles;
- La cantidad total y/o el porcentaje de nuevos proyectos y de proyectos en curso (parte de la financiación);
- El año de la inversión/desembolso (si es posible);
- Balance de ingresos no asignados (si es posible);

El informe de asignación estará disponible en la página web de la Xunta de Galicia, relacionada con el endeudamiento:

<http://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/politica-financeira-tesouro-e-fondos-europeos/operacions-de-endebedamento-da-comunidade-autonoma/datos-procedementos-e-contacto;jsessionid=VwzAnHgNm5kjYNEHIXGTzROq.cac6cba5-fef0-33d4-a719-d618a829dfb1>

### (Informes de impacto)

Donde sea posible, la Xunta de Galicia tiene la intención de informar de los impactos sociales y ambientales de los proyectos financiados con los ingresos procedentes de los Instrumentos Financieros Sostenibles, a través del marco de seguimiento del PEG.

El apéndice A incluye una lista de indicadores potenciales. Estos indicadores deberán complementarse con informes cualitativos y/o casos de estudio sobre resultados e impactos de los proyectos financiados. Se deberá incluir también información relacionada con los programas elegibles.

El informe incluirá una tabla-resumen como la siguiente:

Nombre		Tipo de Proyecto		Destino de los recursos			Seguimiento		
Proyecto	Categoría	ODS	(Si es posible) Población objetivo	Tipo de gasto	Euros	Parte del Proyecto financiada	Año	Indicadores	Comentarios



## 6. Evaluación externa

La Xunta de Galicia encargará a una empresa externa una segunda opinión sobre el Marco Financiero Sostenible y que confirme su alineación con los GBP y SBP.

Este documento estará disponible en la página web de la Xunta de Galicia:

<http://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/politica-financeira-tesouro-e-fondos-europeos/operacions-de-endebedamento-da-comunidade-autonoma/datos-procedementos-e-contacto;jsessionid=VwzAnHgNm5kjYNEHIXGTzROq.cac6cba5-fef0-33d4-a719-d618a829dfb1>

## 7. Apéndice A. Indicadores de impacto

Ejemplos de potenciales indicadores de impacto:

- Empresas (con al menos 10 trabajadores) que lleven a cabo actividades innovadoras.
- Número de investigadores.
- Número de empresas establecidas.
- Empresas exportadoras.
- Ratio de PYMEs que tengan más de 4 años.
- Porcentaje de empresas de 0 a 9 empleados que vendieron por internet el año anterior.
- Pernoctaciones en establecimientos turísticos.
- Casas y construcciones rehabilitadas.
- Centros con mejora en su eficiencia energética.
- Número de usuarios que usan el transporte metropolitano por autobús en Galicia dentro de las áreas constituidas para aplicar el Plan Metropolitano de Transporte de Galicia.
- Capacidad de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos en ktep.
- Población expuesta a aire de mala calidad.
- Porcentaje de los residuos de los hogares que se reciclan sobre el total de residuos de los hogares.
- Porcentaje de aguas que alcanzan o mantienen buenas condiciones.
- Superficie quemada.
- Valor económico de la producción cubierta bajo indicadores de calidad.
- Porcentaje de explotaciones ganaderas gallegas libres de enfermedades, sujetas a controles oficiales.
- % de la población con acceso a centros de salud nuevos/mejorados.
- % de la población con acceso a infraestructuras hospitalarias nuevas/mejoradas.
- Ratio de escolarización de 0 a 3 años.
- Abandono escolar temprano.
- Participantes que obtienen un trabajo, incluidos autónomos, después de su participación en programas para adquirir experiencia profesional.
- % de gente que recibe ayudas y beneficios sobre la población en riesgo de pobreza.
- Ratio de la población inmigrante en riesgo de pobreza o de exclusion social en Galicia.
- Número de hogares que se benefician de medidas de acceso a la vivienda.

## 8. Apéndice B. Créditos fiscales a la eficiencia energética

Créditos fiscales en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relacionados con los trabajos de mejora de la eficiencia energética en construcciones residenciales u hogares unifamiliares.

Los contribuyentes podrán deducirse del tramo autonómico del año en que se complete el trabajo para mejorar la eficiencia energética de las construcciones residenciales:

- a) 15% del total de las cantidades invertidas. La deducción no podrá superar los 9.000 € por contribuyente.
- b) El coste de las tasas para obtener los certificados que justifiquen la mejora de la eficiencia energética de la propiedad, así como las tasas relacionadas con su registro en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el límite único de 150 € que será prorrateado de acuerdo al porcentaje de propiedad de la casa.

En este sentido, los trabajos de mejora de la eficiencia energética serán aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los propietarios hayan obtenido los permisos requeridos, autorizaciones o títulos habilitantes.
- b) Los propietarios mejoren el rendimiento energético de la construcción reduciendo el uso energético, mejorando el rendimiento de las instalaciones térmicas y/o incorporando equipos que usen fuentes de energía renovable y cuyo propósito principal sea mejorar la calificación energética de emisiones de CO<sub>2</sub> y en la escala de consumo de energía primaria no renovable.